



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 357 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 17 AGO 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 1781-2016-GRJ/GGR de fecha 12 de Agosto del 2016; el Informe Legal N° 739-2016-GRJ/ORAJ de fecha 03 de Agosto del 2016; el Oficio N° 450-2016-GRJ-DRSJ/MRSCH 2016 de fecha 22 de Julio del 2016, relacionado a la designación del Director de la Unidad Ejecutora Red de Salud Chupaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2016-GRJ/GR, se declara en proceso de Reestructuración Administrativa y Presupuestal la Red Salud Valle del Mantaro, por razones de independización de los servicios de salud, considerando la organización geopolítica y poblacional de la región, estableciéndose la delimitación geográfica de la Provincia de Chupaca y Concepción;

Que, con Oficio N° 450-2016-GRJ-DRSJ/MRSCH 2016 de fecha 22 de Julio del 2016, se solicita la designación del Director de la Unidad Ejecutora Red de Salud Chupaca;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, se establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, así mismo, el Artículo 77° de la precitada norma, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, en consecuencia, a razón de todo lo expuesto y en virtud a lo establecido por el el literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; ergo, resulta pertinente la designación del Director de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Chupaca; a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Contando con las visaciones de Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Recursos Humanos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y,

SG - GRJ	
DOC. N°	1644215
EXP N°	1127890



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

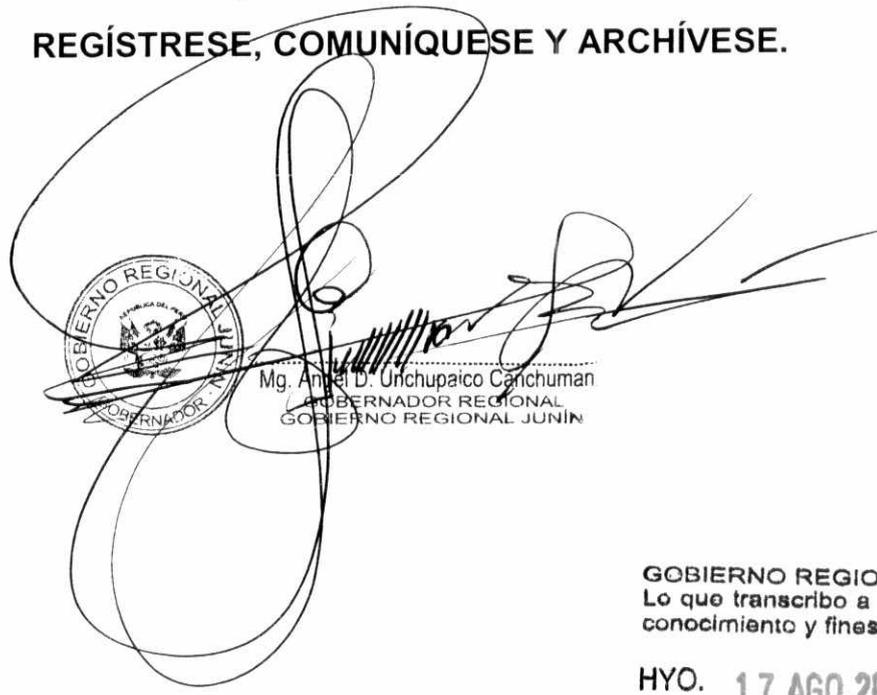
En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **CD. ELVIS DANIEL YANCÁN RICARDI**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Chupaca; conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución, al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección Regional de Salud Junín y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 AGO 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL